UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

DECANATO
RESOLUCION Nº 29/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 009/2010 CONTRATACION DE "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELES Y PASACALLES" PARA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.

Coronel Oviedo, 15 de noviembre de 2010

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 009/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: *Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la* adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas aquellas ofertas que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELES Y PASACALLES**", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente **la oferta solvente** que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR a la oferente **Ortega Producciones**, representada por el Sr. Juan Carlos Ortega Varela con Cédula de Identidad Nº 1.641.624, para la adquisición de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELES Y PASACALLES para la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 5.150.000 (Guaraníes cinco millones ciento cincuenta mil).----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana